

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 (ELECTRÓNICA)			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
					11	SEPTIEMBRE	2015		31	DICIEMBRE	2015
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP)	134 CONSTITUCIONAL; 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/3905/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-174/2015			TIPO DE CONTRATO			DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
				CERRADO (X)	ABIERTO ( )		FOLIO:	0000372181-2015	FOLIO	N/A	
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	FECHA:	23 DE JULIO DE 2015			FECHA			
	28	AGOSTO	2015	CUENTA:	21057001			N/A			

PROVEEDOR	DROGUERÍA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)	R.F.C.	DFG-490718-NK7 (PARTICIPANTE A) GHA-071220-HV6 (PARTICIPANTE B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	0103052110-6 (PARTICIPANTE A) Y6237228108 (PARTICIPANTE B)
DOMICILIO	CALLE NOGAL NÚMERO 45 LOCAL A, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06400, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. (PARTICIPANTE A) MAGDALENA NÚMERO 203, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. (PARTICIPANTE B)				
TELÉFONO(S):	55470606 (PARTICIPANTE A) 5543 0664 (PARTICIPANTE B)	FAX	5547 1907 (PARTICIPANTE A) 5543 9000 (PARTICIPANTE A)	CORREO ELECTRÓNICO	globo@dfg.com.mx (PARTICIPANTE A) genesisha3310@gmail.com (PARTICIPANTE B)
ESCRITURA PÚBLICA:	15; 11,466 Y 7,303 (PARTICIPANTE A) 3,190 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	2 DE JULIO DE 1949; 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y 9 DE JULIO DE 2002 (PARTICIPANTE A) 20 DE DICIEMBRE DE 2007 (PARTICIPANTE B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ HERNÁNDEZ PATRÓN; LICENCIADO FEDERICO G. LUGO MOLINA Y LICENCIADO JESÚS CORDOVA GÁLVEZ (PARTICIPANTE A) LICENCIADO CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN (PARTICIPANTE B)
NOTARÍA PÚBLICA	86 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) 130 DEL ESTADO DE MÉXICO (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	522 (PARTICIPANTE A) 19202*7 (PARTICIPANTE B)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN REPRESENTACIÓN Y CONSIGNACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTO MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, REACTIVOS, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y, EN GENERAL, TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN EN EL SECTOR SALUD, ASÍ COMO EN LA MEDICINA HUMANA Y VETERINARIA. (PARTICIPANTE A) COMPRAVENTA, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN DE BIENES RELATIVOS A LAS INDUSTRIAS MÉDICAS DE SALUD. (PARTICIPANTE B)				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ANTONIO PIZARRO SUÁREZ Y MACÍAS (PARTICIPANTE A) ÓSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO (PARTICIPANTE B)	ESCRITURA PÚBLICA	10,420 (PARTICIPANTE A) 277,070 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	03 DE OCTUBRE DE 1987 (PARTICIPANTE A) 6 DE DICIEMBRE DE 2014 (PARTICIPANTE B)
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FEDERICO G. LUGO MOLINA (PARTICIPANTE A) LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA (PARTICIPANTE B)	NOTARÍA PÚBLICA	19 DEL ESTADO DE MÉXICO (PARTICIPANTE A) 2 DEL ESTADO DE MORELOS (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	9102786 (PARTICIPANTE A) N/D (PARTICIPANTE B)
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DOCTOR MANUEL CERVANTES OCAMPO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL		JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	\$38,461,179.75 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)	I.V.A.	0% ( ) 16% ( X )
APODERADO LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PABLO ARENAS RAMÍREZ	APODERADO LEGAL DROGUERÍA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.	ANTONIO PIZARRO SUÁREZ Y MACÍAS (REPRESENTANTE COMÚN PARTICIPANTE A)	Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. 11/09/2015 JASSIAL/FMC	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U150182**  
Licitación Pública  
Internacional  
LA-019GYR047-T20-2015

**ANEXO 1 (UNO)**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U150182  
No. REQUISICION: 0990379102015H026  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 2015/09/01  
HORA: 09:44:17 a.m.

PROVEEDOR : DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DFG -490718-NK7  
No. PROVEEDOR: 00036008

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
379 885 0032 01 01	TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SANGRE. NUMERO DE CATALOGO: 11418262 166 PRESENTACION: TUBO CON 25 TIRAS REACTIVAS. Marca: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COR Procedencia: ESLOVANIA RFC Fabricante: MPC -910220-EX3	40,075	40,075	\$959.73	\$38,461,179.75	0%	\$0.00	\$959.73	\$38,461,179.75	\$38,461,179.75

IMPORTE DEL CONTRATO: \$38,461,179.75  
FIANZA REQUERIDA: \$3,846,117.98

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.  
MÁXIMO : TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U150182**  
Licitación Pública  
Internacional  
LA-019GYR047-T20-2015

## ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y PROGRAMA DE ENTREGAS”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06**HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Temáticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019/GYR/07-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bivd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Hércules del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

marzo, 2015

1000065

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR037-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 148 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Aloe Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0500066

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes Terapéuticos



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-010/GYR047-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Dep'to. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C.P. 80160/Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usamacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Motepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carretera Veracruz-La Botica Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Río Blanco-PN-1336 Col. Centro C. P. 94800 Xalapa, Ver.

ANEXOS

marzo, 2015

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 909 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98804. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 16 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 1100008

marzo, 2015

		PIEZAS SOLICITADAS	PIEZAS ATENDIDAS	SALDO EN PIEZAS
Delegación Aguascalientes	0032	1,550	775	775
Delegación Baja California Norte	0032	3,900	1,950	1,950
Delegación Baja California Sur	0032	787	394	393
Delegación Campeche	0032	714	357	357
Delegación Chiapas	0032	1,366	683	683
Delegación Chihuahua	0032	4,847	2,423	2,424
Delegación Coahuila	0032	4,812	2,406	2,406
Delegación Colima	0032	811	406	405
Delegación DF Norte	0032	5,665	5,665	0
Delegación DF Sur	0032	7,776	7,776	0
Delegación Durango	0032	1,623	812	811
Delegación Guanajuato	0032	4,671	2,336	2,335
Delegación Guerrero	0032	1,387	694	693
Delegación Hidalgo	0032	1,600	800	800
Delegación Jalisco	0032	9,247	9,247	0
Delegación México Oriente	0032	9,902	4,951	4,951
Delegación México Poniente	0032	4,526	2,263	2,263
Delegación Michoacán	0032	2,733	2,733	0
Delegación Morelos	0032	1,665	833	832
Delegación Nayarit	0032	983	0	983
Delegación Nuevo León	0032	8,173	8,173	0
Delegación Oaxaca	0032	1,141	571	570
Delegación Puebla	0032	3,484	1,742	1,742
Delegación Queretaro	0032	2,289	1,145	1,144
Delegación Quintana Roo	0032	1,452	726	726
Delegación San Luis Potosi	0032	2,320	1,160	1,160
Delegación Sinaloa	0032	3,548	1,774	1,774
Delegación Sonora	0032	3,487	1,744	1,743
Delegación Tabasco	0032	1,151	575	576
Delegación Tamaulipas	0032	4,076	2,038	2,038
Delegación Tlaxcala	0032	727	364	363
Delegación Veracruz Norte	0032	3,522	1,761	1,761
Delegación Veracruz Sur	0032	2,548	1,274	1,274
Delegación Yucatan	0032	2,172	1,086	1,086
Delegación Zacatecas	0032	1,057	0	1,057
Nivel Central (Red Fria)	0032	352	352	0
<b>Total general</b>		<b>112,064</b>	<b>71,989</b>	<b>40,075</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U150182  
Licitación Pública  
Internacional  
LA-019GYR047-T20-2015

ANEXO 3 (TRES)  
“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRELIMINAR

FOLIO: 0000372181-2015

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Ministerio Federal del Poder Judicial  
099001 Oficina Central  
189000 Contratos y Gastos

Concepto: OFICIO 2052 DEL 03/07/2015 PARA TIRAS REACTIVAS

Fecha Elaboración: 22/07/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 136,927,996.73  
 Cuenta: 21057001 DE MOS. Y EQ. MEMOR. NO CAPITAL Unidad de Información: 368003 Centro de Costos: 103000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de recursos presupuestales se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 87, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. De igual forma se indica que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio 2015, en el caso de que con base en la revisión que se realice en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados queden comprometidos para dar inicio a las gestiones de contratación de bienes y servicios.

ATENCIÓN

Lic. Armando Vera Téllez

*[Firma]*  
 Director de la División de Gestión Presupuestaria


DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-000-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.  
U150182  
Licitación Pública  
Internacional  
LA-019GYR047-T20-2015**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO, OFICIO  
095384611511/008790, JUNTA DE ACLARACIONES Y DATOS DE  
CONTACTO OFICIAL”**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.  
 1ª Cerrada de la 3ª calle de Nogal 2, Col. Sta. María la Ribera  
 C.P. 06400, México D.F.  
 Tel. 5547 2208 / 5547 0606



ANEXO NÚMERO 13  
 PROPOSICIÓN ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-T20-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA; COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

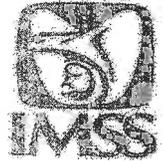
FECHA: 14 DE ABRIL DE 2015  
 FAB. ( ) DIST. ( X ) No. DE PREI IMSS: 00036008  
 1ra CERRADA DE LA 3ra CALLE DE NOGAL No. 2 COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06400  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V. DOMICILIO:  
 TEL: 5547 2208 / 5547 0606 FAX: 5547 2208 / 5547 0606 R.F.C.: DFG-490718-MKT CORREO ELECTRÓNICO: globo@dfg.com.mx  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

CLAVE					PRESENTACIÓN			TIPO DE UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE UNIDAD DE MEDIDA		TIPO DE UNIDAD DE MEDIDA	
UN	CA	PR	CA	PR	UN	CA	PR	UN	CA	UN	CA	UN	CA	UN	CA	UN	CA	UN	CA
						PZA	200	CJA	2412C2014	SSA									
LANCETA (200 PIEZAS). PARA USO CON TIRAS REACTIVAS CLAVE 379.885.0206.00.01 PARA LA DETECCIÓN DE COLESTEROL EN SANGRE MARCA BINI CHOLESTEROL.																			
379	885	0205	00	01		YBO	25	TRA	2645R2012	SSA									
TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA. PRESTACIÓN: VIAL CON 25 TIRAS REACTIVAS. TATC.																			
531	345	0263	00	01		FQ	1	EQ	3073E2012	SSA									
BIOSENSOR. PARA MEDIR GLUCOSA, COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS. PARA USO CON LAS TIRAS CLAVE 379.885.0206.00.01 PARA LA DISPARADOR.																			
						PZA	1	PZA	0289E2015	SSA									
PARA USO CON LAS TIRAS CLAVE 379.885.0206.00.01 PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA MARCA BINI TRIGLICÉRIDES.																			
						PZA	200	CJA	2412C2014	SSA									
LANCETA (200 PIEZAS). PARA USO CON LAS TIRAS CLAVE 379.885.0206.00.01 PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA MARCA BINI TRIGLICÉRIDES.																			

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PRECIOS EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  
 Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

NOMBRE: ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
 FIRMA:



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO POR  
RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015  
PARA LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA,  
COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS,  
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 28 de agosto de 2015, en la oficina de la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en Avenida Durango número 291, 8º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo en cumplimiento a la Resolución emitida por el Área de Responsabilidades dependiente del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 13 de la convocatoria y en cumplimiento a lo insinuado en el resolutive Tercero de la Resolución número 00641/30.15/3905/2015, Expediente IN-174/2015 de fecha 31 de julio de 2015, relativa a la inconformidad promovida por las empresas "DROGUERÍA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V." y "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.", en particular sobre las claves números: 379 885 0024 01 01 y 379 885 0032 01 01.

El acto fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al acto de reposición de fallo por Resolución contenido en esta Acta, emitido por la Convocante como a continuación se indica:

I. La convocante manifiesta que lo asentado en el cuerpo del acta de comunicación de fallo del 28 de abril de 2015, por cuanto hace al resultado del análisis técnico practicado a las propuestas técnico-económicas de los licitantes: "GRUPO FARMACÉUTICO SANTO TOMÁS, S.A. DE C.V.", "TERMÓCLIN DIAGNÓSTICOS, S.A. DE C.V.", "FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.", "DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO, S.A. DE C.V." y "CITEK M & I, S.A. DE C.V." para las claves números 379 885 0024 01 01 y 379 885 0032 01 01, según corresponda, los cuales se efectuaron bajo el fundamento legal ordenado en los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley, subsiste ya que no fue materia de la declaratoria de nulidad con fundamento en la fracción V del artículo 74 de la Ley.

II. Por otra parte y en atención a la Resolución que se cumplimenta y en estricto apego a sus Considerandos IX y X, se procede a evaluar solamente la proposición de GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V., por cuanto hace a las claves citadas en términos del artículo 36 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley, así como a los numerales 9, 9.1, 9.2 9.3 y 10 incisos A), D) y G) de la convocatoria a la licitación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO POR  
RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA,  
COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS,  
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

De conformidad con el artículo 37, fracción I de la Ley, a continuación se da a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta de referencia:

RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE
GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.	BIO-CHEMICAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.R.L.
CLAVES	
379 885 0024 01 01 Y 379 885 0032 01 01	

**CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO**

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ESTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYA EVALUACIÓN ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE PRESENTÓ LA EMPRESA GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015, POR CUANTO HACE A LAS CLAVES 379 885 0024 01 01 Y 379 885 0032 01 01, "REFERENTES A TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y COLESTEROL EN SANGRE", SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1 REGISTROS SANITARIOS PRIMER PÁRRAFO EN CORRELACIÓN CON EL 6.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO N. **COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2.1 REGISTROS SANITARIOS, DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA SE DISPONE:**

"2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

"6.1. PROPUESTA TÉCNICA.

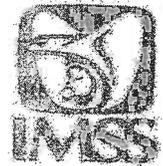
"...  
N. Copia simple legible de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda (identificando o referenciando la clave del bien ofertado)..."

AL REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DOCUMENTAL QUE ENTREGÓ LA EMPRESA "GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.", DE LOS REGISTROS SANITARIOS, SE OBSERVÓ QUE, POR CUANTO HACE AL NÚMERO 2671R2012 SSA, EL CUAL AMPARA LA CLAVE 379 885 0024.01.01, SE DETECTÓ:

A FOJA 54  
"PRESENTACIONES: Tiras reactivas marca Multicare-In@  
Frasco con 5, 25, 50 Piezas."

LO CUAL, NO CONCUERDA CON LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS "NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA Y NÚMERO 15 (QUINCE) PROPUESTA TÉCNICA", YA QUE EN ELLOS INDICA "BCI", EN CONSECUENCIA, LA EMPRESA EN CITA INCUMPLE CON LOS ANTERIORES NUMERALES.

AHORA BIEN, POR CUANTO HACE AL NUMERAL 1.1 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN, CORRELACIONADO CON EL NUMERAL 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO C)", EN LO QUE CORRESPONDE A "LOS REGISTROS SANITARIOS, LAS MARCAS A OFERTAR, Y LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL DE LOS FOLLETOS TÉCNICOS", DE LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA SE



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO POR  
RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados  
electrónica número LA-019GYR047-T20-2015  
para la adquisición de tiras reactivas para la detección de glucosa,  
colesterol, triglicéridos y para determinar como mínimo 10 parámetros,  
para cubrir necesidades del régimen ordinario y la coordinación de  
conservación y servicios generales, para el ejercicio fiscal 2015.

DISPONE:

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigidas al área Convocante.

Para los bienes solicitados, se deberán presentar los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

...

B. Deberá presentar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

...

EN RELACIÓN A LOS NÚMERALES 1.1. Y 6.1. INCISO C, ESTOS REFIEREN QUE, LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES O MARBETES DEBERAN EXHIBIRSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, CON LO CUAL INCUMPLE LA EMPRESA "GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.", DEBIDO QUE AL REALIZAR LA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS FOLLETOS ANEXADOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE LA EMPRESA EN CITA, ESTOS NO SE PRESENTARON EN EL IDIOMA ESPAÑOL, INCUMPLIENDO CON LOS NÚMERALES ANTES CITADOS DE LA CONVOCATORIA EN CITA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE TIENE QUE, LA EMPRESA "GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.", NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1 Y 6.1 INCISO N., DE LA CONVOCATORIA, PUESTO QUE, PARA LAS CLAVES: 379 885 0024 01 01 Y 379 885 0032 01 01, EN LO REFERENTE A "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA Y COLESTEROL", AL OFERTAR LA EMPRESA EN CITA EN SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA LA MARCA "BCI", ESTA NO GUARDA RELACIÓN CON LOS FOLLETOS Y REGISTROS SANITARIOS PRESENTADOS. ASÍ MISMO, NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LOS NÚMERALES 1.1 Y 6.1. INCISO C, DEBIDO A QUE LOS FOLLETOS NO SE ENCUENTRAN EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

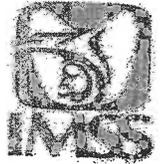
POR LO EXPUESTO, EL LICITANTE EN COMENTO, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON DOS DE LAS CONDICIONES DETERMINADAS EN LA CONVOCATORIA: YA QUE, LA MARCA QUE SEÑALA EN SUS ANEXOS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE) NO ES CONGRUENTE CON LA SEÑALADA EN SUS REGISTROS SANITARIOS Y FOLLETOS, ASÍ COMO, EN LOS FOLLETOS TÉCNICOS ESTOS NO SE ENCUENTRAN EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

ASI LAS COSAS, AL NO CUMPLIR LA EMPRESA "GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.", CON LOS REQUISITOS DE LOS NÚMERALES ANTES SEÑALADOS, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), D) Y G) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- ...
- D) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- ...
- G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO POR RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA NUMERO LA-8193YR047-T26-2015 PARA LA ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCION DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN EN COMENTO:

“9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

“9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- En su caso, se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo Número 13 (TRECE), de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones se realizará por clave del bien ofertado, indicando la clave, descripción, presentación, marca, país de origen, RFC del Fabricante, Número de Registro Sanitario, cantidad total, precio ofertado e importe total conforme al Anexo Número 13 (TRECE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO POR RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS CLAVES 379 885 0024 01 01 Y 379 885 0032 01 01, OFERTADAS POR LA EMPRESA "GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III. De conformidad a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción II de la Ley, se informa que las propuestas que se mencionan a continuación son solventes, al cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA	LICITANTE
379	885	0024	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE. PRESENTACIÓN: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS	216,860	"MEXGLOBAL, S.A. DE C.V."
379	885	0032	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL EN SANGRE. PRESENTACIÓN: TUBO CON 25 TIRAS REACTIVAS	112,064	"DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V."

IV. De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley, así como al numeral 9.3 de la convocatoria, los licitantes a quienes se adjudican los contratos por ser su proposición la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y ofertan el precio más bajo por clave, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, son:

### CLAVES ASIGNADAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ORDINARIO	SERV. GRALES	TOTAL	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	REC. FABRICANTE	MÁXIMO OFERTADO	PRECIO OFERTA DO	IMPORTE TOTAL(S)	ASIGNACIÓN
379 885 0024 01 01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE. PRESENTACIÓN: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS.	216,860	180	216,860	MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.	1606R2014 SSA	MEX-010227-2R5	216,860	277.00	60,070,220.00	100
						0886R2013 SSA	NMM-97017-3NA				
						1136R2006 SSA	PRO-960830-416				
						209R2011 SSA	PRO-960830-416				
379 885 0032 01 01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL EN SANGRE. PRESENTACIÓN: TUBO CON 25 TIRAS REACTIVAS.	111,712	352	112,064	DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.	2640R2012 SSA	MPC-910226-EX3	112,064	958.78	107,551,132.72	100



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO POR RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRONICA NUMERO LA-D19GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

PAÍS DE ORIGEN Y FABRICANTE DE LA CLAVE ASIGNADA

GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ORIGEN	FABRICANTE
379	885	0024	01	01	JAPON	ARKRAY FACTORY INC
379	885	0024	01	01	ESTADOS UNIDOS	NIPRO DIAGNOSTICS, INC
379	885	0024	01	01	ALEMANIA	ROCHE DIAGNOSTICS, GMBH
379	885	0024	01	01	ESTADOS UNIDOS	ROCHE DIAGNOSTICS, GMBH
379	885	0032	01	01	ESLOVENIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.

RESUMEN, MONTO Y PROVEEDORES ADJUDICADOS

LICITANTE	RFC LICITANTE	IMPORTE TOTAL (\$)
MEXGLOBAL, S.A. DE C.V.	MEX-010227-2R5	60,070,220.00
DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.	2640R2012 SSA	107,551,182.72

V. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la Ley, se informa a los licitantes ganadores que, a través de la persona que cuenta con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el 11 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el numeral 15.2 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. Asimismo, referente al grupo 379 Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio, generan el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, se señala que esta reposición de fallo por Resolución es emitido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al Capítulo II numeral 33



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO POR  
RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019CYR047-T20-2015  
PARA LA ADQUISICIÓN DE "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA,  
COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS,  
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.

Los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas son los siguientes servidores públicos Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, y Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, según oficios NOS. 095695612210/129 BIS y 0953611254/9764 de fechas 24 y 19 de agosto de 2015, respectivamente.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue elaborada por Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de División de Material de Curación y validada por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de División de Bienes Terapéuticos.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de ésta fecha se pone a disposición de los licitantes, en el Mural de Comunicación ubicado en el 8° piso del inmueble sito en la Avenida de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F. por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:00 horas, del 28 de agosto de 2015.

Ésta acta consta de 7 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Magdalena Leal González	Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.	
Ing. Juan Antonio Piña Serratos	Titular de la Subjefatura de División de Material de Curación.	

FIN DEL ACTA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PENULTIMO PARRAFO ARTICULO 28 Y 35 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), MANIFESTANDOSE QUE DE LA CANTIDAD DE PREGUNTAS RECIBIDAS SE DA UN RECESO HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 8 DE ABRIL DE 2015, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, A EFECTO DE PROPORCIONAR TANTO LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA COMO LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS LICITANTES.

QUINTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES; ARREANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NUM.	DICE	DEBE DE DECIR
1	<p>3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN ADJUDICARSE A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR EL TOTAL DE LAS CLAVES DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).</p>	<p>3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.</p> <p>LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN ADJUDICARSE A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO <u>POR CLAVE</u> DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).</p>
2	<p>9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</p> <p>...</p> <p>EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SUMARA EL IMPORTE TOTAL OFERTADO DE LAS 4 CLAVES (TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS) Y EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE DE LA SUMA SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.</p> <p>EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.</p>	<p>9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.</p> <p>...</p> <p>SE ELIMINA ESTE PÁRRAFO</p> <p>EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.</p>
3	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.</p> <p>11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.</p>	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.</p> <p>11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

33000



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

... DICE ... DEBE DE DECIR ...

#### RÉGIMEN ORDINARIO

ENTREGA FECHA	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA
	A más tardar 15 días posteriores a la comunicación del Fallo	28 DE JULIO DE 2015

#### COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ENTREGA FECHA	1RA ENTREGA
	20 días naturales posteriores a la comunicación del Fallo.

#### RÉGIMEN ORDINARIO

ENTREGA FECHA	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA
	45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN DE FALLO	28 DE JULIO DE 2015

#### COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ENTREGA FECHA	1RA ENTREGA Y ÚNICA
	45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA COMUNICACIÓN DE FALLO

4 11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.  
11.2 CONDICIONES DE ENTREGA  
APLICABLE PARA SERVICIOS GENERALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
000.010.5700.01.01	Tubos capilares reactivados de 32 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.
999.449.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lancetas manométrica sofisticadas para punción capilar
999.449.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lancetas automática sofisticadas para punción capilar
3/Clave	3/Clave: Clave-Clave

11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN.  
11.2 CONDICIONES DE ENTREGA  
APLICABLE PARA SERVICIOS GENERALES

Y  
ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

SE ELIMINA EL CUADRO.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Solicitan la entrega de

# ANEXOS

# DIVISIÓN DE CONTRATOS

440000



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INFORME	DICE	DEBE DE DECIR										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>080.910.5740.01.01</td> <td>Tubos capilares heparinizados de 32 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.</td> </tr> <tr> <td>379.440.0040.01.01</td> <td>Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softskin lancet para punción capilar</td> </tr> <tr> <td>379.440.0040.01.01</td> <td>Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softskin lancet para punción capilar</td> </tr> <tr> <td>S/Clave</td> <td>Refletron Clean+ Check</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	080.910.5740.01.01	Tubos capilares heparinizados de 32 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.	379.440.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softskin lancet para punción capilar	379.440.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softskin lancet para punción capilar	S/Clave	Refletron Clean+ Check		
CLAVE	DESCRIPCIÓN											
080.910.5740.01.01	Tubos capilares heparinizados de 32 microlitros TA. Para ser utilizado en el equipo analizador.											
379.440.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softskin lancet para punción capilar											
379.440.0040.01.01	Dispositivo de punción semi-automático y graduable para ser utilizado con lanceta automática softskin lancet para punción capilar											
S/Clave	Refletron Clean+ Check											
5	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p><b>APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES</b></p> <p>El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) 15 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.</p>	<p>11.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA, CANJE Y DEVOLUCIÓN. 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p><b>APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES</b></p> <p>El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor Para Medir En Sangre: Glucosa y Colesterol) y Triglicéridos, 30 días posteriores a la comunicación del Fallo, para uso de los reactivos, motivo de esta adjudicación, de fácil traslado a el IMSS durante la vigencia del contrato que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos. Estos equipos serán utilizados en los 6 módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS de Nivel Central y en las Brigadas de Actividades Extramuros y serán entregados al término del contrato.</p>										

# ANEXOS

# DIVISION DE CONTRATOS

573001



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DICE

#### ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD REGIMEN ORDINARIO	CANTIDAD COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CANTIDAD TOTAL
379	885	0024	01	01	TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE, PRESENTACION: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS.	TBO	50	TRA	216,680	180	216,860
379	885	0032	01	01	TIRA REACTIVA CON CODIGO DE BARRAS MAGNETICO PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL EN SANGRE. NUMERO DE CATALOGO: 11418262166 PRESENTACION: TUBO CON 25 TIRAS REACTIVAS.	TBO	25	TRA	111,712	352	112,064
080	889	0099	12	01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETOMAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS TATC.	TBO	100	TRA	0	88	88
080	783	3991	01	01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN SANGRE CAPILAR O VENOSA, MEDIANTE LA APLICACION DE SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL. TRIGLICERIDOS TATC.	TBO	30	TRA	0	300	300
379	885	0206	00	01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS MARCA PTS PANELS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA. PRESTACIÓN: VIAL CON 25 TIRAS REACTIVAS Y MEMO CHIP INTEGRADO. TATC.	TBO	25	TRA	52,529	0	52,529

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

930006



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-010GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DEBE DE DECIR:

#### ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD REGIMEN ORDINARIO	CANTIDAD COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	CANTIDAD TOTAL
379	885	0024	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE. PRESENTACION: TUBO CON 50 TIRAS REACTIVAS.	TBO	50	TRA	216,680	180	216,860
379	885	0032	01	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL EN SANGRE. PRESENTACION: TUBO CON 25 TIRAS REACTIVAS.	TBO	25	TRA	111,712	352	112,064
379	885	0206	00	01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICERIDOS EN SANGRE CAPILAR O ENTERA. PRESTACIÓN: VIAL CON 25 TIRAS REACTIVAS. TATC.	TBO	25	TRA	52,529	360	52,899
080	889	0099	12	01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, SANGRE, PH, PROTEÍNAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC.	TBO	100	TRA	0	88	88

NOTA: LA CLAVE 080 789-3991 01-01, SE EXCLUYE A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

SIXTO.- A CONTINUACIÓN, UNA VEZ QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS REVISARON LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, ESTAS SE ENVÍAN MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN DICHO ACTO, PARA QUE PROCEDAN A CONOCERLAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SEÑALANDO A LAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON SEIS HORAS (HASTA LAS 21:00 HRS.) A PARTIR DE SU ENVÍO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL ÁREA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL MISMO MEDIO.

LICITANTE (1): PHARMACUR, S.A. DE C.V.

NO.

PREGUNTA

RESPUESTA

Numeral 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se establece que los bienes solicitados deberán adjudicarse a un solo ítem de abasto por el total de las claves del requerimiento solicitado en el anexo 21 (VEINTIUNO); ahora

FAVOR DE REMITIRSE A LAS ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL ÁREA CONVOCANTE MANIFESTADAS EN LA PRESENTE ACTA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (4): DIAGNOQUIM, S.A DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Pregunta: Debemos entender que de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 134 de la LAASSP se suprimirá la MARCA solicitada con la descripción de MEMO CHIP INTEGRADO y se permitirá la libre participación de la proveeduría a beneficio de la institución con la descripción genérica siguiente: TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA DE TRIGLICERIDOS EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL Y VENOSA CON RANGO DE MEDICIÓN DE 70 A 600 MG/DL, FRASCO CON 25 TIRAS. ¿Es esto correcto?</p>	
2	<p>Punto 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA. <b>APLICABLES PARA SERVICIOS GENERALES</b> El licitante deberá considerar dentro de su oferta, la entrega en comodato de 20 (veinte) equipos portátiles (531.345.0263.00.01, Biosensor para medir en sangre: Glucosa y Colesterol) 15 días posteriores a la comunicación del Fallo.  Pregunta: Debemos entender que los equipos necesarios con clave 531.345.0263.01 02 para el uso de las tiras reactivas de Glucosa y colesterol ¿Deberán ser compatibles para las tiras reactivas adquiridas? ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS. EL EQUIPO PORTÁTIL QUE SE PROPORCIONE EN COMODATO DEBE SER COMPATIBLE CON LAS TIRAS QUE OFERTE.</p>
	<p>Punto 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. Párrafo 2</p>	<p>NO ES CORRECTO.</p>
3	<p>1 La evaluación, se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos del Instituto vigente.  Pregunta: Las Claves solicitadas para las Tiras reactivas de Glucosa, Colesterol y Triglicéridos solicitados en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) Correspondiente al REGIMEN ORDINARIO así como los insumos necesarios otorgados en demostración permanente como son: Lancetas Clave 379.448.0040 01 01 caja con 200 Disparadores Automáticos Clave 531.309.0044 00 01 Glucómetros 531.345.0916 00 01 y</p>	<p>EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS. EL EQUIPO PORTÁTIL QUE SE PROPORCIONE EN COMODATO DEBE SER COMPATIBLE CON LAS TIRAS QUE OFERTE.  LOS LICITANTES ANEXARÁN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A ESTOS INSUMOS, PARA LO CUAL EL ÁREA CONVOCANTE CORROBORARÁ EL USO AUTORIZADO DENTRO DEL PAÍS, A TRAVÉS DEL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.</p>

**ANEXOS**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (13): MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>AUTORIZADO DENTRO DEL PAÍS, A TRAVÉS DEL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. ADJUNTANDO, ADEMÁS LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.1. C DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTA: Es correcto entender que se deben de presentar los registros sanitarios de las claves anteriormente citas, así como lo solicitado en el numeral 6.1 C de la convocatoria (folletos, catálogos o instructivos), favor de confirmar.</p>	
4	<p>PREGUNTA N° 2 DE LA EMPRESA NIPRO MEDICAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. Que a la letra dice:</p> <p>PUNTO 6.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO L, CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, SOLICITAMOS PUEDA SER FIRMADA POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FILIAL EN MEXICO</p> <p>RESPUESTA: SE ACEPTA SU PÉTICIÓN.</p> <p>REPLANTEAMIENTO DE PREGUNTA: Es correcto entender que se podrá presentar carta del fabricante o del distribuidor primario, siempre que este sea el titular del registro sanitario, favor de confirmar.</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</p> <p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>

LICITANTE (7): SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
6700049	<p>REFERENCIA: Aclaración número 5 de la convocante.</p> <p>La convocante modifica el texto quedando como sigue:</p> <p>"El licitante deberá considerar dentro de su oferta, . . . que se adjudique. Los equipos deberán estar en óptimas condiciones para su utilización, en caso de que no se encuentren en estado óptimo el IMSS solicitará por escrito el canje de los mismos.</p>	<p>LOS EQUIPOS A OFERTAR DEBERÁN SER NUEVOS.</p> <p>EL PÁRRAFO QUE REFIERE, LA ÚNICA MODIFICACIÓN REALIZADA FUE EL AGREGAR "Y TRIGLICÉRIDOS", HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE RESPECTO A LO EXPRESADO DE "LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN". CORRESPONDE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE</p>



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Estos equipos... del contrato."</p> <p>Sin embargo el párrafo décimo séptimo así como el apartado relativo a REQUISITOS PARA LA ENTREGA del mismo numeral y la respuesta emitida a la pregunta 13 del licitante GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. establecen la obligatoriedad de ofertar y entregar equipos nuevos.</p> <p><b>PREGUNTA:</b> ¿Debemos entender que os equipos a ofertar deberán ser NUEVOS a lo que adicionalmente deberá sumarse el hecho que estos deberán estar durante la vigencia del contrato en óptimas condiciones para su utilización? Ya que de no ser así se estaría modificando sustancialmente el contenido de la convocatoria y en especial su correlación con la investigación de mercado que en términos de ley le antecede.</p>	<p>SE ADJUDIQUE, LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU UTILIZACIÓN.</p> <p>POR OTRA PARTE, TANTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMO EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA EN SUS NUMERALES 1.3 NORMAS Y 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, SE INDICA QUE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DEBERÁN SER NUEVOS, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p> <p>1.3. NORMAS</p> <p>Los dispositivos médicos requeridos, <u>deberán ser nuevos</u>, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia (contenidas en la dirección electrónica <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo">http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo</a>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y especificaciones técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada e <u>bien</u>, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria.</p> <p>11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <p><b>PÁRRAFO CATORCE</b></p> <p>El proveedor proporcionará en comodato los equipos necesarios y suficientes <u>totalmente nuevos</u>, para realizar los procedimientos de laboratorio, los cuales deberán operar durante la vigencia del contrato sin costo alguno para el IMSS, en caso de que uno se dañe, deberá ser reemplazado por otro que este en óptimas condiciones para su uso, los cuales deberán ser restituidos una vez concluido el contrato, así mismo deberá suministrar, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.</p> <p><b>PÁRRAFO DIECISIETE</b></p> <p>Los <u>bienes requeridos</u>, <u>deberán ser nuevos</u>, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0650



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>	<b>REQUISITOS PARA LA ENTREGA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá proporcionar los equipos, consumibles y accesorios necesarios para la lectura de las tiras reactivas <u>totalmente nuevos</u> hasta que las Unidades Médicas hayan utilizado el 100% de las tiras reactivas, de acuerdo a las cantidades señaladas en los cuadros de distribución del Anexo Número 21 (VEINTIUNO), sin costo alguno para el IMSS, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.</li> </ul>
2	<b>REFERENCIA:</b> Aclaración número 6 de la convocante.  Toda vez que la convocante eliminó para la tira de glucosa (Clave 379.885.0024.01.01) la necesidad del código de barras magnético, ¿Debemos entender que para fines de facilitar la operación del personal institucional así como evitar desperdicio de tiras motivada por la falta de elemento que permita la codificación, sin que esto signifique perder la característica de confiabilidad del resultado debida a errores de calibración, la tira de glucosa ofertada debe ser autocodificable?	<b>SE PUEDE OFERTAR CON CÓDIGO DE BARRA O BIEN POR AUTOCODIFICACIÓN.</b>
3	<b>REFERENCIA:</b> Aclaración número 6 de la convocante.  A partir de la descripción proporcionada por la convocante para la Clave 379.885.0024.01.01 y toda vez que los destinos de entrega varían en cuanto a condiciones de temperatura y ambiente, es necesario que la tira a ofertar tenga cubierta hidrofílica, disminuyendo <u>importantemente</u> la posibilidad de pérdidas en su manejo?	<b>NO ES NECESARIO.</b>
4	<b>REFERENCIA:</b> Pregunta 3 del licitante DIABETES INTEGRAL, S.A. DE C.V. ¿Debemos entender que la especificación aceptada a este licitante en la pregunta de referencia es opcional y no modifica la descripción de la clave descrita en la aclaración 6 de la convocante en este evento? Lo anterior toda vez que en caso de resultar esta obligatoria se estaría favoreciendo a esta empresa.	<b>LA ESPECIFICACIÓN SEÑALADA POR EL LICITANTE DIABETES INTEGRAL, S.A. DE C.V., ES OPCIONAL AL NO MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 21 DE LA CONVOCATORIA PARA LA CLAVE 379.885.0024.01.01</b>

150051



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-019GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 109 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS. ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE REQUIMIENTO DEL ABASTO	 LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZÉBALLOS,
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL JEFE DE AREA DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL	 DRA. IVONNE MEJÍA RODRIGUEZ

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



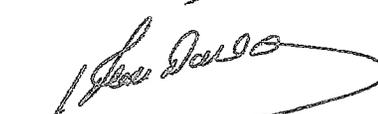
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
No. LA-018GYR047-T20-2015  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE: "TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL	 DR. JESÚS PÉREZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE ÁREA DE APOYO LOGÍSTICO	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 DRA. MARÍA DEL ROCÍO POBLANO DEHESA
JEFA DEL ÁREA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES IMSS NC	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

0553



**EL GLOBO**  
DROGUERIA Y FARMACIA

México D.F. a 31 de Agosto del 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**PRESENTE**

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el (los) contacto (s) con mi representada es a través de:

Marco Antonio Pizarro Suarez Martínez

- Representante Legal
- C. Nogal 45 Local A, Col. Sta. Ma. La Ribera CP 06400, México D.F.
- 5514-0756 al 58
- mpizarrom@dfg.com.mx

Marco Antonio Pizarro Suarez Martínez, en mi carácter de Representante Legal, de la empresa Droguería y Farmacia el Globo S.A. de C.V., manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento No. LA-019GYR047-T20-2015, no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compranet), y demás Sistemas institucionales.

**ATENTAMENTE**

**Marco Antonio Pizarro Suarez Martínez**

**Representante Legal**

DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO S.A. DE C.V.  
R.F.C. DFG490713NK7  
Tel: 5547 2074 / 5547 2208

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



MEXICO, D.F. A 31 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el contrato con mi representada es a través de:

NOMBRE COMPLETO: OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
DOMICILIO: CALLE MAGDALENA No 203, COL. DEL VALLE, DELEG. B. JUAREZ, MEXICO D.F.  
TELEFONO: 5543-0664  
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]; [genesisgha3310@hotmail.com](mailto:genesisgha3310@hotmail.com)

SE CANCELAN DATOS  
PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)  
TALES COMO: CORREO  
ELECTRONICO PARTICULAR  
DE CONFORMIDAD A LO  
ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y  
118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09 mayo-2016

OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO, en mi carácter de representante legal, de la empresa GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, que estoy enterado del contenido del artículo 19 y 19 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No LA-019GYR047-T20-2015 para la adquisición de tiras reactivas para la detección de glucosa, colesterol, triglicéridos y para determinar como mínimo 10 parametros, para cubrir necesidades del Regimen ordinario y la coordinación de conservación y servicios para el ejercicio fiscal 2015. No contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la institución a su publicación en el sistema electrónico de información gubernamental Compranet.

Atentamente

  
Oscar Guillermo Caravantes Raymundo  
Representante Legal

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Recibido  
8/SEP/15  
11:20  
C

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.

Magdalena 203, Colonia del Valle. C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0664  
RFC GHA 071220 HV6

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 11 de septiembre de 2015.

Oficio Núm. 09 53 84 61 1511/ 008790

LIC. AÍDA AGUILERA LÓPEZ  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS  
PRESENTE.

Con el objeto de continuar con trámite de elaboración de los contratos correspondientes a las claves números 379 885 0032 01 01 y 379 885 0024 01 01, me permito adjuntar al presente copia del oficio número 095384611810/20150003959, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, mediante el cual hace del conocimiento de esta a mi cargo el status que guardan los contratos U150129 y 150007 formalizados con la empresa "GRUPO ULTEN, S.A. DE C.V.", por Delegación y clave, haciendo énfasis a las cantidades pendientes por entregar.

Al respecto, se adjunta en anexo número 1 de las empresas "FROCQUERÍA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V." y "MEXGLOBAL, S.A. DE C.V." e detalle de las cantidades por Delegación, copia del oficio número 0007435 de fecha 31 de julio de 2015, mediante el cual se le solicito la elaboración del convenio modificatorio para el contrato 017012015 de los incrementos presupuestales 0000372181-2015 y 0000372182-2015.

Finalmente no se omite hacer mención que, por lo que hace a la entrega de los bienes, está deberá de ser antes del 13 de octubre del presente año, fecha que se ejecuta dentro de los 45 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO ARENAS RAMÍREZ

c.c.p. Lic. Fernando Juan José Gómez Lara.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Mtro. Javier Adolfo Soto Solís.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados  
Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
Ing. Juan Antonio Piña Serratos.- Titular de la Subcoordinación de División de Bienes y Servicios

MLG/JAPS/JGMr  
Atiende Volate: 2015002243  
Anexos: Los que indican.  
\*Las copias de envían por el SIGC.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U150182**  
Licitación Pública  
Internacional  
LA-019GYR047-T20-2015

## ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----  
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U150182**  
Licitación Pública  
Internacional  
LA-019GYR067-T20-2015

**ANEXO 6 (SEIS)**

**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

La PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DEL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA, que celebran: por una parte, "DROGUERIA Y FARMACIA DEL GLOBO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Antonio Pizarro Suárez y Macias; y por otra parte, "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Oscar Guillermo Caravantes Raymundo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ESCRITURA	195.-
LIBRO	9.-
AÑO	2015.-



JUAN PABLO MORALES BROC  
NOTARIO

Fuente de Pirámides Num. 16  
Col. Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan, Estado de México  
C.P. 53950 Tel. 5934 3779

VOLUMEN NUEVE.----- KAC -----

INSTRUMENTO CIENTO NOVENTA Y CINCO.-----

FOLIO CUATRO.-----

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, a OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.---

--- JUAN PABLO MORALES BROC, Notario Ciento Ochenta del Estado de México, hago constar: La PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DEL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA, que celebran: por una parte, "DROGUERIA Y FARMACIA DEL GLOBO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Antonio Pizarro Suárez y Macias; y por otra parte, "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Oscar Guillermo Caravantes Raymundo. ---

--- Al tenor de los siguientes protesta, antecedentes y cláusulas.-----

PROTESTA DE LEY

--- El suscrito protesté a los comparecientes para que se condujeran con la verdad, advirtiéndoles que las declaraciones ante Notario son bajo protesta de decir verdad y les apercibí de las penas en las que incurrirán las que declaran con falsedad.-----

ANTECEDENTE

--- Unico.- CONTRATO DE PARTICIPACION CONJUNTA. - Los comparecientes, me exhiben un convenio de participacion conjunta, de fecha catorce de abril de dos mil quince, mismo que en este acto se protocoliza y cuyas firmas que aparecen en el mismo, se reconocen como suyos; y el suscrito Notario hace constar que no tiene indicios de su falsedad. Dicho convenio es del tenor literal siguiente:-----

--- ".... ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS. 1.- "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE: 1.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 15, DE FECHA 02 JULIO DE 1949, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE HERNANDEZ PATRON NOTARIO PUBLICO NUMERO 86, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE MEXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 522 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 1950. EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES: 10,420 DE FECHA 03 DE OCTUBRE



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DE 1986. LIC. FEDERICO G.LUGO MOLINA. NOTARIO PUBLICO NO. 19 DE TLALNEPANTLA. ESTADO DE MEXICO 11,466 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987. LIC. FEDERICO G.LUGO MOLINA. NOTARIO PUBLICO NO. 19 DE TLALNEPANTLA. ESTADO DE MEXICO 10,458 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1987 LIC. FEDERICO G.LUGO MOLINA. NOTARIO PUBLICO NO. 19 DE TLALNEPANTLA. ESTADO DE MEXICO 17,118 DE FECHA 20 DE MARZO DE 1996. LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA. NOTARIO PUBLICO NO. 35 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. 18,360 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1996. LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA. NOTARIO PUBLICO NO. 35 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. 20,798 DE FECHA 0 DE DICIEMBRE DE 2001. LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BACERRA. NOTARIO PUBLICO NO. 13 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. 7,303 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2002. LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ. NOTARIO PUBLICO NO. 15, ESTADO DE MEXICO LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]  
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO DFG-490718-NKT Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO 01030521106.- 1.1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 10,420 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1987, OTORGA ANTE LA FE DE EL LIC. FEDERICO G LUGO MOLINA NOTARIO PUBLICO NUMERO 19 DE TLALNEPANTLA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 9102786 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1989, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL UBICADO EN 1RA CERRADA DE LA 3RA CALLE NOGAL No.2 COL. SANTA MARIA LA RIBERA DEL. CUAUHTEMOC MEXICO; D.F. C.P. 06400. 1.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA EXPLORACION DE UNA DROGUERIA Y FARMACIA CONECTADA DIRECTAMENTE CON ESTA FINALIDAD. LA COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, EXPORTACION Y CONSIGNACION DE TODO TIPO DE PRODUCTO FARMACEUTICO, REATIVOS, MATERIAL DE CURACION Y GENERAL DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN EN EL SECTOR DE SALUD; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.- 1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, UBICADO EN 1RA CERRADA DE LA 3RA CALLE DE NOGAL No.2 COL. SANTA MARIA LA RIBERA DEL. CUAUHTEMOC MEX. D.F. C.P.064002. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE: 2.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGAL MEMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD DE LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ACTA CONSTITUTIVA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3,190, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN NOTARIO PUBLICO 130, DEL ESTADO DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 19202-7 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2009. EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.- 66,156 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011. LIC. NICOLAS MALUF

SE CANCELA INFORMACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES Y CONFIDENCIAL TAL COMO: RFC, NOMBRE DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JUAN PABLO MORALES BROC  
NOTARIO

Fuente de Pirámides Num. 16  
Col. Lomas de Tecamachalco  
Naucaupan, Estado de México  
C.P. 53950 Tel. 5934 3779



MALOFF. NOTARIO PÚBLICO NO. 13, ESTADO DE MEXICO. SALAZAR ZUÑIGA JAVIER CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: [REDACTED] NAVA MERCADO GIL ANTONIO CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE: [REDACTED] TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE A NUMERO GHA-071220-HV6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO: Y6237228108.- 2.1.2 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIRME EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CONTENIDO CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 277,070 DE FECHA DE 06 DE DICIEMBRE DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HUGO SALGADO CASTAÑEDA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, DEL ESTADO DE MORELOS, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE AN SIDO REVOCADOS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBEN EL PRESENTE JURIDICO. EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN MAGDALENA NÚMERO 203 COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, MEXICO- DISTRITO FEDERAL. 2.1.3. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRVENTA, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISION Y GENERAL COMERCIALIZACIÓN RELATIVA A LA INDUSTRIA MEDICA, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA DELICARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO.- 2.14. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO: EL UBICADO EN: MAGDALENA NÚMERO 203 COLONIA DEL VALLE, C.P.03100. DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. 3. "LAS PARTES DECLARAN QUE: 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE : TIRAS REACTIVAS PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS PARA CUBRIR NESECIDADES DE REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRONICA)- 3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION, PRESENTANDO PROPOCISIÓN TECNICA Y ECONOMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.- PRIMERA- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA". "LAS PARTES "CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOCISIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS PARA CUBRIR NESECIDADES DE REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRONICA).Y EN CASO DE SER ADJUDICARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE: PARTICIPANTE "A": 1. SUMINISTRAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LOS EQUIPOS E INSUMOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. 2. REALIZAR ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE DECLARACIONES. 3. EJERCER COORDINACIÓN Y CONTROL RESPECTO DE LAS

SE CANCELAN DATOS  
PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)  
TALES COMO: RFC DE  
CONFORMIDAD A LO  
ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118  
DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016



[Handwritten signature]

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ÓRDENES DE REPOSICION EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL AMPARO DEL CONTRATO EN SU CASO RESULTANTE. 4. DESARROLLAR LABORES DE LOGISTICA DE ENTREGA DE EQUIPOS Y BIENES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- 5. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO EN CASO DE ADJUDICACIÓN. 6. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LABORES DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS EQUIPOS E INSUMOS ENTREGADOS AL AMPARO DE CONTRATO RESULTANTE EN CASO DE ADJUDICACIÓN.- 7. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LOS LUGARES DE ENTREGA COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA.- 8. CONTRATAR LOS SEGUROS Y FINANZAS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 9. REALIZAR LABORES DE FACTURACIÓN Y COBRANZA QUE EN SU CASO SE DERIVEN DEL CONTRATO 10. REALIZAR EL PAGO AL PARTICIPANTE "B" DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y SERVICIOS POR ESTE PROVEIDOS Y CONSIDERADOS EN LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS COMERCIALES APLICABLES. 11. PARTICIPAR MEDIANTE SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS APLICABLES A CUALQUIER ASPECTO NO DETALLADO EN EL PRESENTE CONVENIO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO RESULTANTE.- PARTICIPANTE "B".- 1. SUMINISTRAR AL PARTICIPANTE "A" LOS EQUIPOS E INSUMOS OFERTADOS EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-019GYR047-T20-2015.- 2. COORDINAR LA INCLUSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE MARCAS EN CASO NECESARIO EN CONCORDANCIA CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T20-2015.- 3. ESTABLECER PUENTE DE COMUNICACIÓN ENTRE LA PARTICIPANTE "A" Y LOS PROVEEDORES QUE RESPALDAN SOLIDARIAMENTE LA OFERTA PRESENTADA AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO.- 4. ASESORIA Y APOYO EN CASO NECESARIO EN LAS LABORES DE LOGISTICA DE ENTREGA DE EQUIPOS Y BIENES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- 5. ASESORIA Y APOYO EN CASO NECESARIO EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO EN CASO DE ADJUDICACIÓN. 6. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LOS LUGARES DE ENTREGA COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA. 7. REALIZAR EL PAGO PARTICIPANTE "A" DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIO Y/O CONTRATOS COMERCIALES APLICABLES. 8. PARTICIPAR MEDIANTE SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS APLICABLES A CUALQUIER ASPECTO NO DETALLADO EN EL PRESENTE CONVENIO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO RESULTANTE. SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO. "LAS PARTES ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. ANTONIO PIZARRO SUÁREZ Y MÁCIAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ENTENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 149 Y 20 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA; PARA PROMOVER EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LA INSTANCIA DE INCORFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENTAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INTERPONER RECURSOS, DESISTIRSE Y RENUNCIAR A DERECHOS. ASI MISMO CONVIENE ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER



JUAN PABLO MORALES BROC  
NOTARIO

Fuente de Pirámides Num. 16  
Col. Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan, Estado de México  
C.P. 53950 Tel. 5934 3779

RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE : TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS PARA CUBRIR NESECIDADES DE REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRONICA), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPORCIONES QUE SE EXPRESEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "EL PARTICIPANTE A", SE LE DESIGNA PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS PARA CUBRIR NECESIDADES DE REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRONICA) Y LA VIGENCIA "LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS PARA CUBRIR NECESIDADES DE REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRONICA), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICACIONES DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN. QUINTA.- OBLIGACIONES "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SÚBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER POR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE SE HUBIERE LUGAR. "LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MINIMO 10 PARAMETROS PARA CUBRIR NECESIDADES DE REGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRONICA), EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS "PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTAN QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA, O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL DÍA MEXICO, D.F. A 14 DE ABRIL DE 2015. Siguen firmas....."



----- Con la letra "A", agrego al apéndice de este instrumento, el convenio antes aludido. -----  
Expuesto lo anterior, los comparecientes, otorgan las siguientes: -----

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

-----  
CLAUSULAS  
-----

----- PRIMERA.- "DROGUERIA Y FARMACIA DEL GLOBO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representadas como al principio se indicó, PROTOCOLIZAN y consecuentemente FORMALIZAN EL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA, celebrado por los mismos con fecha catorce de abril de dos mil quince, a que se refiere el antecedente único de este instrumento, mismo que obra agregado al apéndice marcado con la letra "A" y que se tiene aquí por íntegramente reproducido como si a la letra se insertase. -----

----- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula primera anterior, "DROGUERIA Y FARMACIA DEL GLOBO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FORMALIZAN el contenido obligacional del convenio relacionado en el antecedente único de este instrumento. -----

----- TERCERA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de este instrumento, serán por cuenta exclusiva de ambas partes. -----

----- CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de este instrumento, las partes se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiere llegar a corresponderles. -----

-----  
PERSONALIDADES  
-----

----- Los representantes las acreditan con los siguientes instrumentos: -----

----- a).- El señor Antonio Pizarro Suárez y Macías, con el número diez mil cuatrocientos veinte, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el licenciado Federico G. Lugo Molina, titular de la notaría número diecinueve del Estado de México; y -----

----- b).- El señor Oscar Guillermo Caravantes Raymundo, con el número doscientos setenta y siete mil setenta, de fecha seis de diciembre de dos mil catorce, ante el licenciado Hugo Salgado Castañeda, titular de la notaría número dos de Cuernavaca, estado de Morelos. -----

----- Y manifiestan que sus representadas se encuentran capacitadas legalmente para la celebración de este acto, y que la representación que ostentan y por la que actúan, está vigente en sus términos, como lo acreditan con los documentos, que en copias cotejadas ago al apéndice de este instrumento marcadas con la letra "B" y "C", personalidad que protestan ejercer plenamente por no tenerla revocada, suspendida, ni limitada en manera



JUAN PABLO MORALES BROC  
NOTARIO

Fuente de Pirámides Num. 16  
Col. Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan, Estado de México  
C.P. 53950 Tel. 5934 3779

alguna.

----- **PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**-En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, explique a los comparecientes que sus datos personales se utilizarán exclusivamente para el otorgamiento de este instrumento y los avisos que deban realizarse en términos de Ley, como se consigna en el aviso de privacidad que fue puesto a su disposición y que manifiesta conocer. -----

----- **OPERACION VULNERABLE.**- Por lo que hace únicamente a la compraventa contenida en el capítulo cuarto del presente instrumento, **NO** constituye una operación vulnerable, en términos de lo dispuesto por el artículo diecisiete de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en virtud de lo anterior **NO es objeto de aviso** en términos del citado artículo. -----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** -----

I.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. -----

II.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante los comparecientes. -----

III.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad, como se relaciona más adelante. -----

IV.- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer personalmente este instrumento, de que el contenido del mismo les sea explicado por el suscrito Notario y que lo leyeron personalmente. -----

V.- Que los comparecientes declararon ser: -----

----- **ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS,** [redacted] hijo de padres [redacted] originario del [redacted] lugar donde nació el día [redacted] [redacted] comerciante, con domicilio en [redacted] número [redacted] [redacted] Colonia [redacted] Delegación [redacted] código postal [redacted]; identificándose con credencial para votar con folio número [redacted] ([redacted]), expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

----- **OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO,** [redacted] hijo de padres [redacted] originario del [redacted] lugar donde nació el día [redacted] [redacted] empresario, con domicilio en [redacted] Colonia [redacted] Delegación [redacted] código postal [redacted] identificándose con credencial para votar con folio número [redacted] ([redacted]) -----

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, NACIONALIDAD DE LOS PADRES, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO Y NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL PARA VOTAR DE CONFIDENCIAL A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL PARA VOTAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

---- Con la letra "D" agrego al apéndice de esta escritura copias fotostáticas, reproducidas de los originales que tuve a la vista, de los documentos relacionados con los que las comparecientes se identificaron; y -----

---- VI.- Que leída esta escritura a los mismos otorgantes, que les hice saber el derecho que tienen de leer personalmente la presente escritura y a quienes les expliqué el valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido, manifestaron su comprensión y conformidad con ella e imprimen la huellas digitales del pulgar e índice de su mano derecha el día ocho de septiembre de dos mil quince, mismo momento en que lo autorizo definitivamente. Doy Fe. -----

---- Una Firma. -----

---- ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS. -----

---- Huella digital del pulgar derecho. -----

---- Huella digital del índice derecho. -----

---- Una Firma. -----

---- OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO. -----

---- Huella digital del pulgar derecho. -----

---- Huella digital del índice derecho. -----

---- MORALES BROC. ----- FIRMA -----

---- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

---- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil del Estado de México, a continuación se transcribe: -----

---- "Artículo 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

---- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

---- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----



JUAN PABLO MORALES BROC  
NOTARIO

Fuente de Pirámides Num. 16  
Col. Lomas de Tecamachalco  
Naucalpan, Estado de México  
C.P. 53950 Tel. 5934 3779

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

----- A solicitud de la interesada a continuación se transcribe el texto del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal: -----

----- "Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

----- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, PROTEGIDO POR KINEGRAMAS, QUE EXPIDO PARA "DROGUERIA Y FARMACIA DEL GLOBO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN NUEVE PAGINAS. -----

NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

*[Handwritten signature]*



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE SEÑALADA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 15, DE FECHA 02 DE JULIO DE 1949, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ HERNÁNDEZ PATRÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL 522 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 1950.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

- 10,420 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1986. LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA. NOTARIO PÚBLICO NO. 19 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO
11,466 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987. LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA. NOTARIO PÚBLICO NO. 19 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO
10,458 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1987. LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA. NOTARIO PÚBLICO NO. 19 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO
17,118 DE FECHA 20 DE MARZO DE 1996. LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA. NOTARIO PÚBLICO NO. 35 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
18,360 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1996. LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA. NOTARIO PÚBLICO NO. 35 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO
20,798 DE FECHA 0 DE DICIEMBRE DE 2001. LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. NOTARIO PÚBLICO NO. 13 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
7,303 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2002. LIC. JESÚS CORDOVA GALVEZ. NOTARIO PÚBLICO NO. 15, ESTADO DE MÉXICO

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- [Redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DFG-490718-NIKT Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO 01030521106.

1.1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,420 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1987, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19, DE TLALNEPANTLA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9102786 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1989, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. [Redacted]

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRES DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA EXPLORACIÓN DE UNA DROGUERÍA Y FARMACIA CONECTADA DIRECTAMENTE CON ESTA FINALIDAD. LA COMERCIALIZACIÓN COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN Y CONSIGNACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS MÉDICOS, FARMACÉUTICO, REATIVOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EN GENERAL TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE UTILICEN EN EL SECTOR SALUD; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN 1ra CERRADA DE LA 3ra CALLE DE NOGAL No.2 COL. SANTA MARIA LA RIBERA DEL. CUAUHTÉMOC MEXICO, D.F. C.P. 06400.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ACTA CONSTITUTIVA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,190, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130, DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 19202-7 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2009.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

66,156 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011. LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF. NOTARIO PÚBLICO NO. 13, ESTADO DE MÉXICO.

SALAZAR ZÚÑIGA JAVIER CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]

NAVA MERCADO GIL ANTONIO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]

TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GHA-071220-HV6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO: Y6237228108.

...2. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 277,070 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HUGO SALGADO CASTANEDA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, DEL ESTADO DE MORELOS, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO [REDACTED]

2.1.3. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRAVENTA, REPRESENTACIÓN CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN RELATIVA A LA INDUSTRIA MÉDICA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y DOMICILIO PARTICULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

2.1.4. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: EN MAGDALENA NÚMERO 203 COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:



REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRÓNICA).

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRÓNICA) Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

1. SUMINISTRAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LOS EQUIPOS E INSUMOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
2. REALIZAR ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
3. EJERCER COORDINACIÓN Y CONTROL RESPECTO DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL AMPARO DEL CONTRATO EN SU CASO RESULTANTE.
4. DESARROLLAR LABORES DE LOGÍSTICA DE ENTREGA DE EQUIPOS Y BIENES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
5. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.
6. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LABORES DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LOS EQUIPOS E INSUMOS ENTREGADOS AL AMPARO DE CONTRATO RESULTANTE EN CASO DE ADJUDICACIÓN.
7. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LOS LUGARES DE ENTREGA COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA.
8. CONTRATAR LOS SEGUROS Y FIANZAS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y LAS MODIFICACIONES RESULTANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
9. REALIZAR LABORES DE FACTURACIÓN Y COBRANZA QUE EN SU CASO SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



REALIZAR EL PAGO AL PARTICIPANTE "B" DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS Y SERVICIOS POR ESTE PROVEÍDOS Y CONSIDERADOS EN LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS COMERCIALES APLICABLES.  
 PARTICIPANTE "A" PARTICIPAR MEDIANTE SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS APLICABLES A CUALQUIER ASPECTO NO DETALLADO EN EL PRESENTE CONVENIO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO RESULTANTE

- ADMINISTRAR AL PARTICIPANTE "A" LOS EQUIPOS E INSUMOS OFERTADOS EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015.
2. COORDINAR LA INCLUSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE MARCAS EN CASO NECESARIO EN CONCORDANCIA CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015.
  3. ESTABLECER PUENTE DE COMUNICACIÓN ENTRE EL PARTICIPANTE "A" Y LOS PROVEEDORES QUE RESPALDAN SOLIDARIAMENTE LA OFERTA PRESENTADA AL AMPARO DEL PRESENTE CONVENIO.
  4. ASESORIA Y APOYO EN CASO NECESARIO EN LAS LABORES DE LOGÍSTICA DE ENTREGA DE EQUIPOS Y BIENES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
  5. ASESORIA Y APOYO EN CASO NECESARIO EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.
  6. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LOS LUGARES DE ENTREGA COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA.
  7. REALIZAR EL PAGO AL PARTICIPANTE "A" DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS COMERCIALES APLICABLES.
  8. PARTICIPAR MEDIANTE SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS APLICABLES A CUALQUIER ASPECTO NO DETALLADO EN EL PRESENTE CONVENIO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN SU CASO RESULTANTE.

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. ANTONIO PIZARRO SUÁREZ Y MACÍAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA; PARA PROMOVER EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INTERPONER RECURSOS, DESISTIRSE Y RENUNCIAR A DERECHOS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICERIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRÓNICA), ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

TERCERA.- **DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**



"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A", SELEDESIGNA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN EL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRÓNICA).

CUARTA.- **VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRÓNICA), INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T20-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: TIRAS REACTIVAS PARA LA DETECCIÓN DE GLUCOSA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS Y PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (ELECTRÓNICA) EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA MEXICO, D.F. A 14 DE ABRIL DE 2015.

"EL PARTICIPANTE A"  
DROGUERÍA Y FARMACIA EL GLOBO,  
S.A. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"  
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS,  
S.A. DE C.V.

ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS  
REPRESENTANTE LEGAL

OSCAR GUILLERMO CARAVANTES  
RAYMUNDO  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Federico G. Lugo Molina

AV. DE LOS BOSQUES No 137  
TECAMACALCO, MEX  
TELS: 231-05-71  
231-06-88 231-43-88

INSTRUMENTO DE DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE  
VOLUNTARIAMENTE CIENTO VEINTE  
PAGOS DE CINCUENTA Y CINCO



EN el Estado de México, a los \_\_\_\_\_ del mes de  
octubre de mil novecientos ochenta y seis, compareció el Sr. LICENCIADO  
FEDERICO G. LUGO MOLINA, NOTARIO PUBLICO, NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DEL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA, compareció el Sr. ANTONIO PIZARRO  
SUAREZ Y MACIAS en su carácter de Delegado Base Social de la  
empresa denominada "PROCURERIA Y FARMACIA EL GLOSO" SOCIEDAD  
ANONIMA, a efecto de solicitar del suscrito PROTOCOLIZAR, el Acta de Asamblea General de  
Accionistas, celebrada con fecha diecisiete de junio de mil  
novecientos ochenta y seis. Dicha Protocolización se hace de  
acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

- Primera.- Manifiesta el compareciente, que su representada es  
una Negociación legalmente constituida, mediante Instrumento  
número Quince, que obra en el Volumen cinco, a fojas cuatro de  
fecha dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y ante la  
fé del Notario Público número ochenta y seis, del Distrito  
Federal, Licenciado José Hernández Patrón, y al amparo del  
Permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores  
número 04516, de fecha treinta de junio de mil novecientos  
cuarenta y nueve, la cual tiene domicilio en la Ciudad de  
México, Distrito Federal, duración de Noventa y Nueve años y  
Capital de Cien Mil Pesos, Moneda Nacional.

- Segunda.- Manifiesta el compareciente, que las personas que  
forman a su representada, celebraron una Asamblea  
Ordinaria de Accionistas, con fecha diecisiete de junio  
de mil novecientos ochenta y seis, la que obra inserta en el  
Instrumento respectivo, mismo que se encuentra debidamente  
registrado en la Oficina Federal de Hacienda número Catorce bajo  
el número GLO-490702-001, la que a continuación se transcribe:

U  
N



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Lic. Federico G. Lugo Molina

AV. DE LOS BOSQUES No 137  
TECANACHALCO MEX  
TELS: 251 05 71  
251 05 98 251 43 66

Hay necesidad que estas se realicen en forma mas agil, se recomie... conferirséle Poder y facultades especiales, a alguno... integrantes del Consejo, y para el efecto se propone... al señor ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS, quien es... ostentará las siguientes facultades: PODER GENERAL PARA SUJETOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO... las facultades generales y aun las especiales de acuerdo a la Ley, en los terminos de los artículos... párrafo... dos mil cuatrocientos... Civil y Penal del Estado de México, y sus correspondientes en la República Mexicana.



- Que así mismo el apoderado queda facultado para expedir, girar, avalar, aceptar, endosar ó en cualquier forma suscribir toda clase de Títulos y Operaciones de Crédito, en los terminos del Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Quedando facultado para delegar los terminos del presente.

- En virtud de lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos, aprueban dicha proposición, y nombran como Apoderado de la Sociedad al señor ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS.

- En asuntos Generales, no habiendo ninguno otro que tratar, que no sea el de autorizar persona para que a nombre de la Sociedad acuda ante Notario Público de su elección a Protocolizar la presente Acta, los socios por unanimidad eligen para tal cometido al señor ANONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS, dándose por terminada la presente, no sin antes darse el tiempo necesario, su transcripción en el Libro de Actas respectivo, acto seguido la firman para constancia todos los que en ella...

con... con las Declaraciones y anteriormente siguientes:

RESOLUCIONES

del compareciente, debidamente... el Acta de Asamblea General de Accionistas, celebrada con fecha diecisiete de...



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

novecientos ochenta y seis, de la Empresa denominada "DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO", SOCIEDAD ANONIMA. -----

- SEGUNDA.- A virtud de dicha Protocolización, ha quedado nombrado como Apoderado de la Sociedad el señor ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS, quién gozará de todas las facultades que se consignan en el Acta que por éste Instrumento se Protocoliza. --

- TERCERA.- Los gastos, impuestos y honorarios que devengue el otorgamiento de la presente Escritura, serán por cuenta exclusiva de la Empresa denominada "DROGUERIA Y FARMACIA EL GLOBO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

- El compareciente justifica la legal existencia de su representada mediante el Primer Testimonio de la Escritura señalada en la Declaración Primera, de ésta Escritura, y la personalidad con que comparece mediante lo establecido en la parte final del Acta, que por éste Instrumento se Protocoliza. -

----- G E N E R A L E S -----

- Por sus generales el compareciente manifiesto ser: -----

- ANTONIO PIZARRO SUAREZ Y MACIAS, originario de [REDACTED]

[REDACTED] donde nació el día [REDACTED]

[REDACTED] Ejecutivo, con domicilio en [REDACTED]

----- C E R T I F I C A C I O N -----

- Yo, el Notario CERTIFICO: que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales de los documentos que he tenido a la vista; Que conozco al compareciente quien en mi concepto tiene capacidad legal para contratar y obligarse; Que le leí y explique el contenido de esta Escritura, y él conforme con su tenor la ratifica y firma ante mí el día mismo del mes y año de su otorgamiento.- Doy fé.-----

----- A U T O R I Z A C I O N -----

- Autorizo en Huixquilucan, Estado de México, a los tres días del mes de octubre de [REDACTED]



LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA

*[Handwritten signature]*

YO, LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICA: Que a lo que se refleja la Declaracion del Primer Testimonio quedo debidamente Registrado en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio en las Fojas Cuatrocientos Sesenta y Doscientos, Tomo Segundo, Libro Tercero, Seccion Segunda.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 9102786 DERECHOS: \$ 102,000 REG. DE CAJA: 91904 DE FECHA: 18 de agosto de 1990 MEXICO, D. F. A. 1 DE JUNIO DE 1990



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ADADOR

DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F.

LIC. BERQUI...



*[Handwritten signature]*

NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
NAUCALPAN,

**C E R T I F I C A :**

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL Y  
CONSTA DE CUATRO FOJA(S), SEGUN REGISTRO NUMERO:

1 3 2 7

DEL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, EN  
ESTA FECHA.- NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A:

**26 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

DOY FE.

MET\*



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

--- Yo, CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL, Titular de la Notaría número CINCUENTA Y UNO del Distrito Federal, en ejercicio, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática, la cual consta de ocho páginas útiles, concuerda fielmente con la copia certificada del instrumento número diez mil cuatrocientos veinte, expedida por el Licenciado Jesus Orlando Padilla Becerra, Titular de la Notaría número treinta del Estado de México, con residencia en Naucalpan, el día veintiséis de septiembre de dos mil seis con la cual cotejé, según se hace constar en el asiento número CUATRO MIL QUINIENTOS DOS, de esta misma fecha que al efecto levanté en el libro de registro de cotejos de la notaría a mi cargo.

--- Este cotejo no tendrá más efectos que acreditar la identidad de lo cotejado con el documento exhibido, sin calificar sobre la autenticidad, validez o licitud del documento exhibido en original.

--- Distrito Federal, México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil once.

DOY FE.

CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL  
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 51 DEL D.F.



4502

N



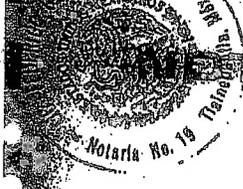
ESTÉLA ALVAREZ NARVÁEZ, Notario número doscientos diecinueve del Distrito Federal, certifico:-----

Que la presente copia fotostática, en cuatro fojas útiles de las cuáles las tres primeras van selladas rubricadas por mí, concuerda exacta y fielmente con el documento que el solicitante me exhibió en calidad de copia certificada, con el que la comparé en los términos del acta de registro de cotejos número dos mil ciento cuarenta, de esta misma fecha.

El presente cotejo no califica sobre la autenticidad, validez o licitud del documento exhibido.

México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil quince. DOY FE.





# NOTARIA No. 19

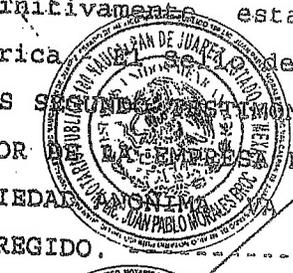
Lic. Federico G. Lugo Molina

AV. DE LOS BOSQUES No. 137  
TECAMACHALCO, MEX  
TEL: 251.05.71  
251.06.98 251.45.68  
F.G. LUGO M.

definitivamente esta Escritura.- Doy Fé.-  
Rúbrica de Autorizar:

- ES SEUNDO TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EXPIDE EN  
FAVOR DE LA SEÑORA DENOMINADA "DROGUERIA EL GLOBO",  
SOCIEDAD ANONIMA EN TRES FOJAS UTILES DEPTO. ESTEJADO Y  
CORREGIDO.

- Hui en el Estado de México a dieciséis de Mayo mil  
novecientos y cinco.



LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**DOS**  
NOTARÍA

**HUGO SALGADO CASTAÑEDA**  
CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

— ESCRITURA 277,070.- VOLUMEN 10,350.- PÁGINA 243. —

ESCRITURA DOS CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA.

VOLUMEN DIEZ MIL TRES CIENTOS CINCUENTA.

PÁGINA DOS CIENTOS CUARENTA Y TRES.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, Estado de Morelos a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, el Licenciado **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, Notario Público Número DOS y del Patrimonio Inmobiliario de esta Primera Demarcación Notarial del Estado, hago constar: **EL PODER GENERAL** con la **LIMITACIÓN** que más adelante se indica, que otorga la sociedad mercantil denominada "**GENESIS HEALTHCARE ADVISERS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el Secretario del Consejo de Administración señor **GIL ANTONIO NAVA MERCADO**, en favor del señor **OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO**, en los términos y con las facultades que se consignan a continuación, de conformidad con la siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.**- La sociedad mercantil denominada "**GENESIS HEALTHCARE ADVISERS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el Secretario del Consejo de Administración señor **GIL ANTONIO NAVA MERCADO**, **OTORGA** en favor del señor **OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO**, un **PODER GENERAL**, con la **LIMITACIÓN** que más adelante se indica, en los términos que a continuación se precisan con las siguientes facultades:

**A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil ocho, del Código Civil vigente en el Estado de Morelos y sus correlativos en las demás Entidades de la República Mexicana, incluyendo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal.

— De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: - I.- Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del Juicio Constitucional de Amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para interponer demandas y reconversiones.- V.- Para absolver y articular posiciones.- VI.- Para recusar.- VII.- Para recibir pagos.- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- IX.- Para otorgar el perdón.

**B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil ocho del Código Civil vigente en el Estado de Morelos y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades de la República Mexicana, incluyendo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del Código Civil del Distrito Federal.

— Dentro de este poder quedan comprendidas todas aquellas facultades que sean necesarias para que la apoderada represente a la empresa otorgante en todo tipo de Licitaciones y Adjudicaciones Públicas y Privadas, pudiendo firmar en su representación documentos de cualquier clase, en especial proyectos,



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

presupuestos, pedidos y/o contratos, pudiendo presentar programas de venta y de trabajo, especificaciones, muestrarios, maquetas, precios, forma y términos de pago, quedando facultada para firmar ofertas, pedidos, contratos, cartas garantía y todo tipo de documentos, así como modificaciones, y el general representarla en las diferentes fases de dichos procesos Licitatorios. -----

C).- **PODER EN MATERIA LABORAL**, con facultades expresas para articular y absolver posiciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis, de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta, de la citada Ley, y comparecer en Juicio en los términos de las Fracciones Primera, Segunda y Tercera de los Artículos seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley. -----

D).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO**, de acuerdo con el párrafo tercero de mismo artículo del Código Civil antes mencionado y sus correlativos en las demás Entidades de la República Mexicana. -----

E).- **PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CRÉDITO** en los términos del artículo noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

F).- **PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS** a nombre de la Sociedad y designar personas que giren en contra de las mismas. -----

G).- **LIMITACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**.- Las facultades citadas en los incisos D), E) y F) anteriores, estarán limitadas única y exclusivamente para que el apoderado realice las gestiones de tramitación y cobro de las Licitaciones y Adjudicaciones Públicas y Privadas en las que represente a la empresa poderdante, estando obligado a rendir cuentas a su mandante por el ejercicio del presente mandato. -----

--- El Apoderado antes mencionado ejercerá el mandato a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de Autoridades Civiles, Penales y Administrativas, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo. -----

-----**PERSONALIDAD**-----

--- **EL SEÑOR GIL ANTONIO NAVA MERCADO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad y bajo su más absoluta responsabilidad que la personalidad con que se ostenta como Secretario del Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, no le ha sido revocada, modificada ni limitada en forma alguna, asimismo, acredita la legal existencia de su representada con los siguientes documentos: -----

**1.- CONSTITUCIÓN**.- Por escritura pública número tres mil ciento noventa, de fecha veinte de diciembre del dos mil siete, otorgada ante la fe del señor Licenciado CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN, Titular de la Notaría Pública número Ciento Treinta de la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que formaliza la CONSTITUCIÓN de la sociedad mercantil denominada "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Naucalpan, Estado de México, duración de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución, con cláusula de admisión de

ANEAK  
DIVISION DE CONTRATOS



HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



extranjeros, cuyo objeto social es: "...ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad será el siguiente:- a).- El otorgamiento, representación, operación y administración de servicios de salud y/o relacionados con la salud, la compraventa, representación, consignación, comisión y en general la comercialización por cualquier medio o sistema de distribución, y en su caso importación y exportación de bienes, mercaderías, accesorios y elementos relativos a las industrias médicas, de salud, para el cuidado y recuperación de la misma y en general todos los artículos que se requieran para usos industriales, comerciales, agrícolas, personales y domésticos, además de todo tipo de artículos de uso personal y pública de la industria médica; por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá participar en el desarrollo, implementación, consignación y comercialización de:- 1.- Diseño arquitectónico en salud.- 2.- Equipamiento médico en general.- 3.- Planeación de equipamiento médico.- 4.- Sistemas de información.- 5.- Diseño mecánico, eléctrico y electrónico.- 6.- Capacitación de personal.- 7.- Soporte técnico y consultoría.- 8.- Servicio, mantenimiento, reparación, sustitución del tipo de bienes y servicios enunciados.- 9.- Equipo de transporte médico, entre ellos ambulancias, hospitales rodantes y similares.- b) La compraventa, representación, consignación, comisión y en general la comercialización por cualquier medio o sistema, de distribución y en su caso importación y exportación de bienes relacionados con la industria comercial, doméstica, así como el servicio y mantenimiento de los mismos. El servicio, mantenimiento, importación y exportación de refacciones para los artículos médicos, eléctricos, electromecánicos y manuales.- c).- La compraventa y distribución de medicamentos, suplementos alimenticios, nutrimentales, insumos para la salud y en general de bienes o servicios indispensables, necesarios o convenientes para el buen funcionamiento y servicio de hospitales, clínicas, consultorios o entidad médico-clínica relativa a la salud y para el tratamiento de seres vivos en búsqueda de la recuperación o simplemente del cuidado de la salud, lo que incluye además de personas al dedicación a la rama veterinaria.- Por lo que la sociedad podrá enunciativa, pero no limitativamente:- 1.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar y vender, importar y exportar bienes y mercancías relacionadas como el ámbito de la salud, como se menciona en los puntos a, b y c del objeto social.- 2.- Contratar activa o pasivamente prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, representaciones de cualquier tipo de empresas públicas o privadas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística y concesiones de alguna autoridad.- 3.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar o relativo.- 4.- Establecer convenios, contratos y/o acuerdos comerciales y/o administrativos con entidades locales o de países extranjeros as fin de cumplir con el objeto mencionado en los puntos anteriores.- 5.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.- 6.- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas y sociedades, formar parte de ellas y entrar en comanda.- 7.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante.- 8.- Adquirir por cualquier otro título, poseer y explotar los bienes inmuebles que sean necesarios para su objeto.- 9.- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus fines sociales y delegar en una o en

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

varias persona el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto.- 10.- Otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías para garantizar obligaciones propias o de terceros, dar y recibir dinero en préstamo.- 11.- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, contratos y títulos ya sean civiles, mercantiles o de crédito relacionados con su objeto.- d) Proyectos relacionados con el core business de los clientes: "Planes Estratégicos y Planes Maestros" para mejorar la prestación de los servicios de salud a través de sistemas de información.- e) Modernización y gestión de los servicios de salud, mecanismos para mejorar los servicios de salud de las instituciones a través de servicios de gestión sanitaria.- e) Gestión hospitalaria: procesos que ayuden a finalizar la atención hospitalaria, desarrollo e implementación de sistemas de información.- Para tales propósitos "GENESIS HEALTHCARE ADVISERS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contará con las herramientas necesarias capaces de desarrollar e implantar los modelos y procesos necesarios para una gestión eficiente, a través de lo siguiente:- 1.- DEFINICIÓN DEL MAPA EPIDEMIOLÓGICO.- La finalidad de contar con un mapa propio es la de conocer de forma más certera la dualidad en el nivel de salud entre ciudades y áreas rurales, y que éste sirva como marco de referencia para la actualización de las intervenciones propuestas.- 2.- DEFINICIÓN DE LA DEMANDA DE SERVICIOS.- A partir del estudio de los esquemas demográficos, epidemiológicos y la utilización de los servicios de salud, se instrumentarán mejores modelos operativos en la prestación de servicios de la salud, para así satisfacer las demandas de los usuarios.- f) Creación de un sistema de referencia y contra-referencia.- g) desarrollo del diagnóstico basal de utilización de recursos humanos y físicos por nivel y establecimiento.- h) Diseño de modelos y procesos de gestión de recurso humanos y físicos con los que actualmente se cuentan.- i) Diseño de esquemas y convenios de subrogación de servicios entre las propias dependencias públicas y privadas.- j) Análisis de evaluación económica.- k) Desarrollo de esquemas de financiamiento en medicamentos.- l) Diseño de esquemas de presupuestos captados, con base en indicadores de morbilidad.- m) Redimensionamiento de los servicios en los hospitales con base en la demanda real.- n) Redefinición de la estructura organizativa.- o) Modelo de gestión a través de la tecnología de la información.- p) La realización de toda clase de actos jurídicos y la celebración de todo tipo de contratos y operaciones permitidas por la legislación mexicana relacionados con su objeto social.- La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.-...".-----

--- En dicha escritura se estableció que la sociedad estará administrada por un Consejo de Administración y para tal efecto se nombraron a las siguientes personas:-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE	CARGO
JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA	PRESIDENTE
JOSÉ ENRIQUE AGUIRRE PIÑUELA	SECRETARIO

--- Los funcionarios antes designados gozarán de las facultades a que se refiere el artículo décimo sexto de los estatutos sociales.-----

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS



HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL



2.- VENTA DE ACCIONES.- Por escritura pública número sesenta y seis mil ciento cincuenta y seis, de fecha diecisiete de febrero del dos mil once, otorgada ante la fe del señor Licenciado NICOLÁS MALUF MALOFF,

Notario Público, en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se hizo constar la existencia de una

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "GENESIS INVESTIMIENTOS SOCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinticuatro de junio del dos mil once, por virtud de la cual la asamblea acordó por unanimidad, entre otros asuntos, los siguientes:-----

a).- Vender las 50 (cincuenta) acciones de las que era titular el señor JAVIER JOSÉ ENRIQUE AGUIRRE PIÑUELA, en favor del señor GIL ANTONIO NAVA MERCADO.

b).- En virtud de la renuncia del señor JAVIER JOSÉ ENRIQUE AGUIRRE PIÑUELA, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración, la asamblea acordó por unanimidad nombrar para ocupar dicho cargo al señor GIL ANTONIO NAVA MERCADO, a quien se le confirieron las facultades que se consignan en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales, mismos que podrá ser ejercitados de manera individual, facultades que transcribo a continuación: "...ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El consejo de administración o el administrador único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades:- I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del trabajo, promoviendo conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:- A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- B).- para transigir.- C).- Para comprometer en árbitros.- D.- Para absolver y articular posiciones.- E).- Para recusar.- F).- Para hacer cesión de bienes.- G).- Para recibir pagos.- H).- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código civil para el Estado de México, y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana.- IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, subgerentes y demás factores o empleados de la sociedad.- VI.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.-..."

YO, EL NOTARIO DOY FE:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

I.- De que a juicio del Suscrito Notario, el compareciente tiene capacidad para el otorgamiento de este acto.  
II.- De que tuve a la vista todos los documentos de los cuales se ha hecho mención en el curso de esta escritura y de que lo relacionado e inserto de ellos, concuerdan con sus respectivos originales a los que me remito.

III.- De que habiéndole leído al compareciente el presente instrumento y explicándole el valor y la fuerza legal de su contenido, me manifestó su conformidad con el mismo, ratificándolo y firmándolo en comprobación el mismo día del mes de su otorgamiento, haciéndole sabedor de las penas en que incurrirían los que declaran con falsedad bajo protesta de decir verdad para su identificación por sus generales me manifestó ser: De nacionalidad [redacted] originario de [redacted] en donde nació el día [redacted] empresario, con Registro Federal de Contribuyentes número [redacted] con Clave Única de Registro de Población número [redacted] con domicilio en [redacted] Colonia [redacted] Delegación [redacted] código postal [redacted] de paso por esta Ciudad, quien se identifica con pasaporte mexicano número [redacted] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde consta su fotografía.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, ORIGEN, NÚMERO DE PASAPORTE Y DOMICILIO PARTICULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IV.- De que para los efectos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se hace el siguiente aviso:

**PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES:**

El acto jurídico consignado en este instrumento contiene datos personales del compareciente, los cuales serán tratados de manera confidencial en virtud de que deben estar reservados en privacidad de y para el propio compareciente, quien enterado de sus derechos y alcances autoriza al Suscrito Notario a difundirlos, única y exclusivamente, ante las Autoridades Administrativas, tanto Federales, Estatales como Municipales, que conforme a sus funciones y atribuciones requieran la información para dar trámite a los requisitos complementarios del acto jurídico aquí contenido, quedando las Autoridades correspondientes limitadas y sin autorización para divulgar los referidos datos personales mediante cualquier medio de comunicación que exista.

V.- Y de que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA**, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la Ley del Notariado del Estado, por no causar impuesto federal alguno.

DOY FE.

Gil Antonio Nava Mercado.- Firmado.- ANTE MÍ.-Hugo Salgado Castañeda.- Firmado y sello autorizar.

**INSERCIÓN:**

ARTÍCULO DOS MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MORELOS: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará" | ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



HUGO SALGADO CASTAÑEDA

CUERNAVACA, MORELOS

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

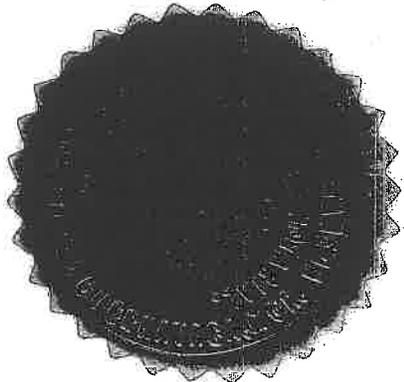
que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

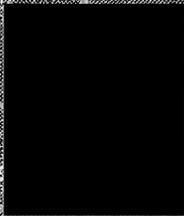
"A".- IDENTIFICACIÓN DEL OTORGANTE.

ES PRIMER TESTIMONIO Y PRIMERO EN SU ORDEN, SACADO DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE ESTA CIUDAD QUE EXPIDO PARA EL SEÑOR OSCAR GUILLERMO CARAVANTES RAYMUNDO, VA EN CUATRO FOJAS, COTEJADO, CORREGIDO Y AUTORIZADO POR MI CON MI FIRMA Y SELLO COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR ENCARGADO DE ESTA NOTARIA.- Cuernavaca, Morelos, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

SDGS\*gam  
103502014  
2014

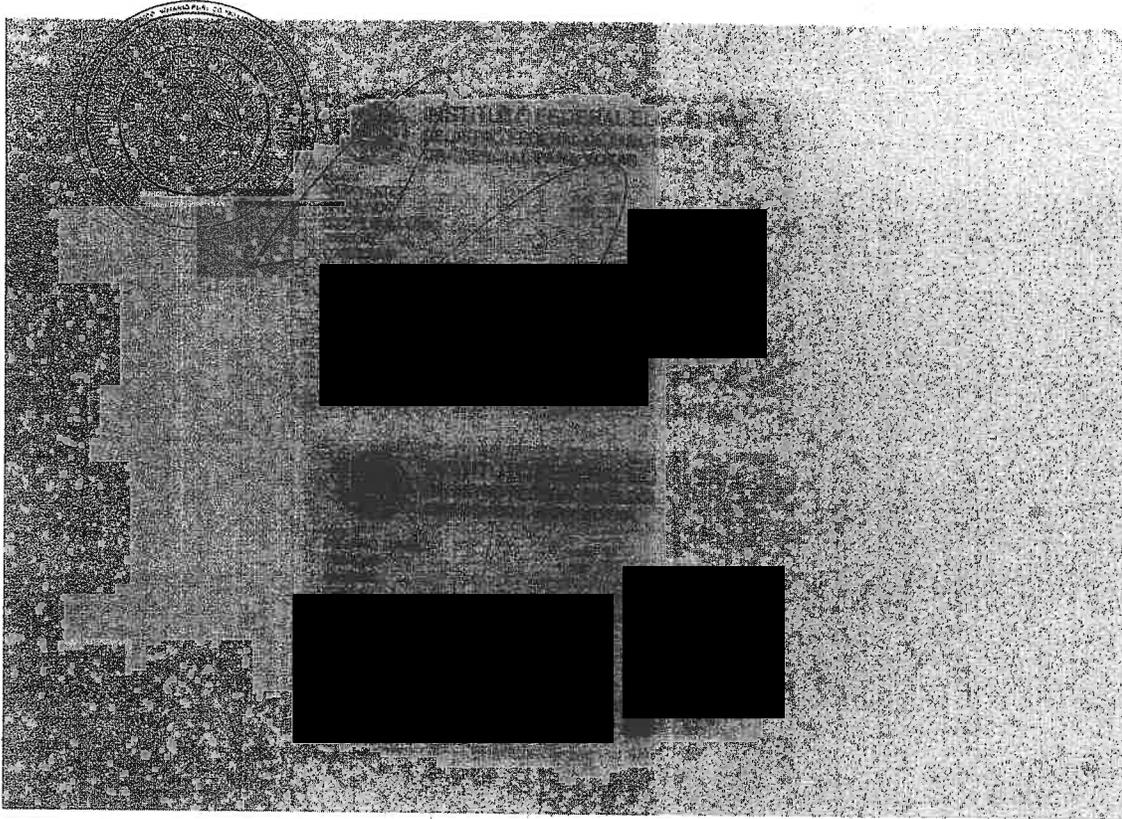


ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



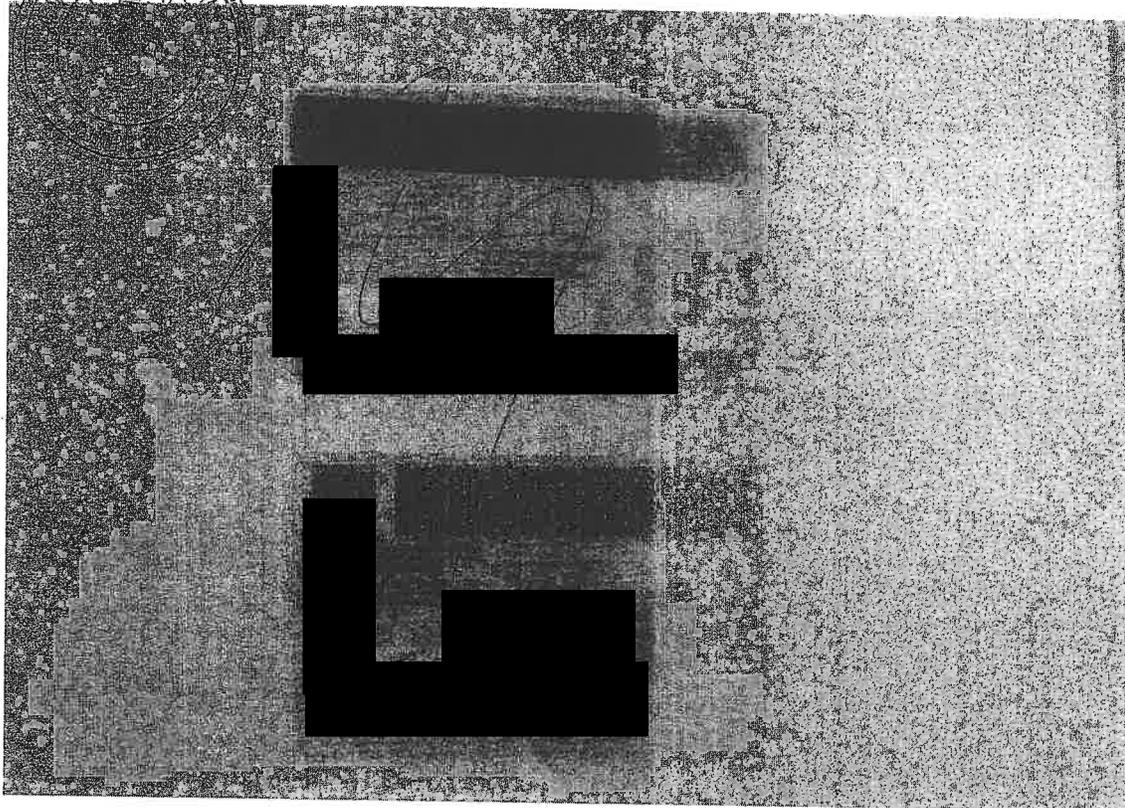
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FOTOGRAFÍA Y CÓDIGO DE PASAPORTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS